República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-5013-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Julio de 2021

Referencia: EX-2019-39546212-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-39546212-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT DI-2020-4441-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., la inscripción del producto importado de China, elaborado en origen por SNF (CHINA) FLOCCULANT CO., LTD., denominado FLOCULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO, marca MAK POWER FLOC 2650 PWG, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la composición en el Certificado de RNPUD Nº 0830142, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº DI-2020-4441-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto importado de China, elaborado en origen por SNF (CHINA) FLOCCULANT CO., LTD., denominado FLOCULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO, marca MAK POWER FLOC 2650 PWG, de acuerdo con lo solicitado por la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 020046124, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0830142, que consta en IF-2021-50411743-APN-DVPS#ANMAT.”.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el Artículo 2º de la Disposición ANMAT Nº DI-2020-4441-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2021-50411743-APN-DVPS#ANMAT.”

ARTÍCULO 3º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0830142 otorgado por DI-2020-4441-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, de los rótulos autorizados y del Certificado rectificado mencionado en el artículo 1°. Cumplido, archívese.

EX-2019-39546212-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.12 23:05:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.12 23:05:04 -03:00